



Ab. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL



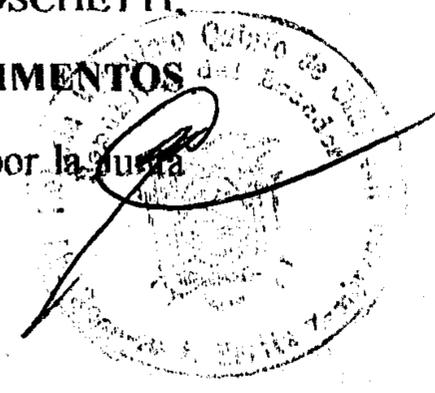
0000 02

No. **ESCRITURA PUBLICA DE  
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA AMARCO  
ALIMENTOS MARINOS S.A.**.....

**CUANTIA: US. \$ 600.00.**.....

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador,  
a los dieciséis días del mes de Octubre del dos mil, ante mí, **ABOGADO SEGUNDO**

**IVOLE ZURITA ZAMBRANO, NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE  
GUAYAQUIL**, comparece: La **COMPAÑIA AMARCO ALIMENTOS MARINOS  
S. A.** Representada por el señor **GUIDO ADUM BOSCHETTI**, quien declara ser de  
nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Ejecutivo, en su calidad de **GERENTE  
GENERAL**, según consta del nombramiento y certificación correspondiente que se  
agrega e incorpora a la presente Escritura Pública como documento habilitante y  
debidamente autorizada para el efecto por la Junta General de fecha trece de Octubre del  
dos mil. Copia certificada del Acta de Junta General antes mencionada, se le agrega a la  
siguiente Escritura como documento habilitante. El compareciente mayor de edad,  
domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, persona capaz de obligarse y contratar, a  
quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer  
**DOY FE**, la misma que comparece a celebrar esta Escritura Pública de **AUMENTO DE  
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, sobre cuyo objeto y resultados está bien  
instruida, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me  
presenta la Minuta que dice así: **Señor Notario.-** Sírvase incorporar en el Registro de  
escrituras Públicas a su cargo una por la cual conste el Aumento de Capital y la  
Reforma de Estatutos de la compañía **AMARCO ALIMENTOS MARINOS S. A.**,  
que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA INTERVINIENTE.-**  
Comparece a celebrar el presente instrumento el señor **GUIDO ADUM BOSCHETTI**,  
en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **AMARCO ALIMENTOS  
MARINOS S. A.**, quien ha sido autorizado para intervenir en este acto por la Junta



General de esta compañía, según consta del Acta de la sesión celebrada el trece de Octubre del dos mil, que se anexa a la presente para que se incorpore como documento habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décimo Tercera del cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el siete de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintidós de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres, se constituyó la compañía **AMARCO ALIMENTOS MARINOS S. A.**; b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el veintinueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, la compañía aumento su capital a dos millones de sucres y consecuentemente reformo su Estatuto Social; c) Mediante escritura pública celebrada el diez de enero de mil novecientos noventa y cinco, ante la Doctora Norma Plaza de García, Notaria Décima Tercera de Guayaquil, inscrita el dos de Mayo de mil novecientos noventa y cinco en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, se aumento el capital a cinco millones de sucres y se reformaron los estatutos; d) En sesión celebrada el trece de Octubre del dos mil, la Junta General de Accionistas de **AMARCO ALIMENTOS MARINOS S. A.**, resolvió aumentar el capital y reformar los estatutos de la mencionada compañía.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.**- Con los antecedentes expuestos el señor **GUIDO ADUM BOSCHETTI**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de "**AMARCO ALIMENTOS MARINOS S. A.**", declara uno) Convertido su capital de cinco millones de sucres a doscientos dólares de los Estados Unidos de América; y dos) Aumentado el capital suscrito de doscientos dólares de los Estados Unidos de América que tiene a **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, el mismo que se encuentra totalmente suscrito y pagado en la forma establecida en el acta de la sesión de la Junta General de Accionista celebrada el trece de Octubre del dos mil, así como reformados los Estatutos Sociales en los términos que constan en el Acta de la

0000 03

**ACTA MEMORIA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA UNICO DE LA  
COMPAÑIA AMARCO, ALIMENTOS MARINOS S.A., CELEBRADA EL 13 DE  
OCTUBRE DEL 2.000.**

En Guayaquil, a 13 de Octubre del 2.000, a las 9 horas en la oficina ubicada en la Av. Juan Tanca Marengo, Km. 3 1/2, Guido Adum Boschetti a nombre y como Gerente General de la compañía "Camarones Rey Camarey S.A.", tal como consta del nombramiento que se adjunta, como única propietaria de las 5.000 acciones ordinarias y nominativas de S/.1.000,00 cada una, en que se encuentra dividido el capital de la compañía **AMARCO, ALIMENTOS MARINOS S.A.**, decido constituirme en Junta General Extraordinaria con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1) Conocimiento de las disposiciones referentes a la dolarización de las acciones y de la contabilidad de la compañía; 2) Aumento de capital; y, 3) Reforma de Estatutos. Concorre además el señor Estefano Adum Boschetti, Presidente.

Preside la sesión el señor Estefano Adum Boschetti y, actúa en la secretaría el señor Guido Adum Boschetti.

El Presidente ordena que por secretaría se constate el quorum reglamentario y se den cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual declara instalada la sesión.

Considerando que en la sesión se encuentra representada la totalidad del capital pagado de la compañía, procedo a conocer el primer punto del orden del día. Al efecto declaro conocidas las disposiciones de la Ley de Transformación Económica del Ecuador, expedida el 8 de Marzo del 2.000 y publicada en el Registro Oficial No. 34 del 13 Marzo del 2.000 y, decido transformar el capital de la compañía de sucres a dólares, para lo cual se cambia el valor de las acciones de un mil sucres a un dólar, quedando de esta manera el capital de la compañía de US\$200 dólares, dividido en 200 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, debiendo para ello el Representante Legal canjear los títulos y tomar las respectivas anotaciones en el Libro de Acciones y Accionistas y a la vez a expresar toda la contabilidad en dólares de los Estados Unidos de América, quedando de esta manera el capital de la compañía expresado en dólares así como las acciones de cada uno de los accionistas.



Acto seguido, como segundo punto del día, conforme a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, decido que el aumento de capital se haga en SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$600), mediante la emisión de 600 nuevas acciones de US\$.1,00 cada una; aumento que mi representada suscribirá íntegramente; y, que pagará en su totalidad en numerario.

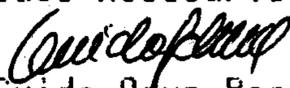
Habiéndose aprobado los puntos anteriores, apruebo la reforma del Estatuto Social en su artículo Quinto, el que dirá:

"ARTICULO QUINTO.- El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del 001 al 800 inclusive."

Por último autorizo al representante legal para que suscriba la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta y, reinstalada la Junta, el secretario da lectura a la acta, la misma que es aprobada sin modificación alguna y suscrita por el representante de la accionista única en unidad de acto con Presidente y Secretario. Con lo cual se levanta la sesión a las 9.30 horas.- f)E. Adum B.- f) G. Adum B..-

**CERTIFICO:** Que la copia del Acta que antecede es igual al original que reposa en el libro respectivo, al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, 13 de Octubre del 2.000.

  
Guido Adum Boschetti  
Gerente General- Secretario



AMARCO ALIMENTOS MARINOS S.A.

0000 04

Guayaquil, 20 de Mayo de 1.996

Señor  
**Guido Adum Boschetti**  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumpliendo con el deber de informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **AMARCO ALIMENTOS MARINOS S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, procedió a elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por un periodo de cinco años contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, con los deberes y atribuciones señalados en los Estatutos Sociales. Reemplaza a la señora Rosa Edita Naranjo Suárez.

En el Ejercicio de su cargo Usted, ejercerá sin el concurso de ningún otro funcionario, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada en la Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil, a cargo de la Dra. Norma Plaza de García, el día 7 de Noviembre de 1.983, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 22 de Noviembre de 1.983.

Atentamente,

  
Lcdo. Alfredo Adum Ziadé  
Presidente Ad-Hoc

Acepto el cargo para el que sido designado.-Guayaquil, 20 de Mayo de 1.996.

  
Guido Adum Boschetti



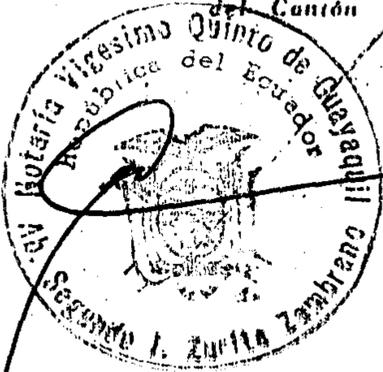
En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente General  
Folio(s) 22355 Registro Mercantil No.  
9163 Repertorio No. 15.222  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.  
Guayaquil, 5 de Junio de 1996

~~LCDO. CARLOS FERRER ALVARADO~~  
~~Registrador Mercantil Suplente~~  
~~del Cantón Guayaquil~~



Se tomó nota de este Nombramiento a foja  
36902 del Registro Mercantil de 1993  
al margen de la inscripción respectiva.  
Guayaquil, 5 de Junio de 1996

~~LCDO. CARLOS FERRER ALVARADO~~  
~~Registrador Mercantil Suplente~~  
~~del Cantón Guayaquil~~





Ab. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

Sesión de Junta General antes indicada, que se agrega como parte integrante de esta escritura, Se deja constancia que la suscriptora del presente aumento es de nacionalidad ecuatoriana. De igual manera el señor GUIDO ADUM BOSCHETTI, en su calidad de GERENTE GENERAL de "AMARCO ALIMENTOS MARINOS S. A.", declara bajo juramento que el capital de la compañía se ha integrado correctamente conforme consta del Acta de la Sesión de la Junta General de Accionista celebrada el trece de Octubre del dos mil.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento y deje constancia que se encuentra autorizado el Abogado Enrique Torbay Lecaro, para efectuar los trámites necesarios para la completo legalización de esta escritura.- **FIRMA ILEGIBLE.- ABOGADO ENRIQUE TORBAY LECARO.- REGISTRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS NUMERO SIETE TRES NUEVE.- "DOCUMENTO HABILITANTE: "ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA AMARCO ALIMENTOS MARINOS S. A., CELEBRADA EL TRECE DE OCTUBRE DEL DOS MIL. HASTA AQUI LA MINUTA Y SU DOCUMENTOS HABILITANTES INSERTO Y AGREGA LOS CUALES EN UN MISMO TEXTO, QUEDAN ELEVADOS A ESCRITURA DE LO QUE YO, EL NOTARIO, DOY FE QUE DESPUES DE HABER SIDO LEIDA ESTA ESCRITURA PUBLICA AL COMPARECIENTE, ESTE LA APRUEBA Y LA SUSCRIBE CONMIGO, EL NOTARIO. EN UN SOLO ACTO.-**

EN REPRESENTACION DE LA COMPAÑIA AMARCO ALIMENTOS  
MARINOS S. A.

R.U.C.# 0990665095001

**GUIDO ADUM BOSCHETTI**

**GERENTE GENERAL**

C. C.# 0908891062



Ab. Segundo I. Zurita Zambrano  
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

SE OTOR-

GO ANTE MI, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA CUARTO TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA AMARCO ALIMENTOS MARINOS S. A., QUE ANTECEDE, QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS VEINTE DIAS DE OCTUBRE DEL DOS MIL.



*Segundo J. Zurita Zambrano*  
Ab: Segundo J. Zurita Zambrano  
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

RAZON: Tome nota al margen de la matriz de la escritura publica de fecha 7 de Noviembre de 1983 que contiene la Constitución de la Compañia AMARCOS ALIMENTOS MARINOS S.A. ...el contenido de la Resolucion N0 00-G-II-0006669 de la Superintendencia de Compañias de Guayaquil, de fecha 15 de noviembre del 2000, por la cual aprueba la la escritura publica de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIAL de la COMPAÑIA AMARCOS ALIMENTOS MARINOS S.A.. Guayaquil, Diecisiete de noviembre del dos mil

*Segundo J. Zurita Zambrano*  
Ab: Segundo J. Zurita Zambrano  
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la Resolución # 00-G-IJ-0006669 de fecha 15 de Noviembre del 2.000, emitida por el Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil al margen de la matriz de CONSTITUCION



DE LA COMPANIA AMARCO ALIMENTOS MARINOS S.A. de fecha 7 de Noviembre de 1.983 otorgada ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García .-

NOTARIA

130 Guayaquil, Noviembre 17 del 2.000.-

Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

*[Handwritten signature]*



Dra. Norma Plaza de García  
NOTARIA DECIMA TERCERA

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-IJ-0006669, dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL de Guayaquil, el quince de noviembre del dos mil, queda inscrita la escritura que contiene la ~~CONVERSION DEL CAPITAL~~, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía AMARCO ALIMENTOS MARINOS S.A., de fojas 16.909 a 16.917, Número 2.243 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 29.590 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que en esta fecha, he archivado una copia auténtica de esta escritura, 3.- Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y nueve de noviembre del dos mil.-

*Katia Murrieta Wong*  
**DRA. KATIA MURRIETA WONG  
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA  
DEL CANTON GUAYAQUIL**

f. MLC  
Trámite N° 56277  
Valor pagado por este trámite  
\$ 43.47

